

	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	marzo de 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El 12 de noviembre de 2021 la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., en ejercicio de su objeto social, suscribió el Contrato Interadministrativo de Concesión No.1224 de 2021 con la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO, cuyo objeto consiste en, *“Otorgar en Concesión no exclusiva y conjunta con los Concesionarios existentes en el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de Bogotá D.C., la explotación de la prestación del servicio público de transporte terrestre, automotor, urbano, masivo de pasajeros del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP en su componente zonal para la Unidad Funcional 8 Perdomo II, y respecto de los grupos de servicios que se originen, conformen, o lo llegaren a conformar, en el componente de Operación de Flota, por su cuenta y riesgo, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en el Contrato Interadministrativo y en sus documentos de Estudios Previos y Anexos”.*

El citado contrato estableció las siguientes obligaciones a cargo de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.:

“Capítulo 7. Etapa preoperativa – generalidades

(...)

7.2.30 En general, el Operador Designado deberá llevar a cabo todas las actividades necesarias para recibir la Flota e iniciar la Operación y Mantenimiento en la fecha prevista para el inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento.

(...)

7.2.32 Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles y necesarios para la ejecución de las obligaciones del presente Contrato.

(...)

Capítulo 8. Etapa de operación y mantenimiento

(...)

8.2.13 Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles y necesarias para la ejecución de las obligaciones del presente Contrato.

(...)

8.2.24 Suscribir todos los contratos accesorios o complementarios al Contrato que se requieran para cumplir con sus obligaciones bajo el presente Contrato y para que el Sistema funcione normalmente. (...)

En efecto, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., de acuerdo con lo señalado en su Manual de Compras y Contratación, ha adelantado las medidas necesarias para lograr el cubrimiento de sus necesidades, con el acatamiento y aplicación de los principios establecidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, de forma que le permitan su actuación como integrante del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP-, para lo cual se requiere la realización de diferentes actividades encaminadas, no sólo a obtener una correcta, eficiente y oportuna ejecución del Contrato Interadministrativo señalado, sino, adicional a ello, a desarrollar una labor de definición y estructuración de los procesos de selección que sean necesarios para lograr la consolidación de la empresa.

	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	marzo de 2024

Bajo este orden de ideas, La Operadora Distrital de Transporte, en aras de garantizar el cumplimiento de sus funciones, debe ofrecer a sus funcionarios, los servicios básicos de aseo, cafetería y servicios generales en sus instalaciones, que coadyuven al normal desarrollo de las actividades propias del día a día, entre ellas: Prestación del servicio de aseo, higiene, limpieza y mantenimiento en las instalaciones del patio de la ODT, en cumplimiento al manual de infraestructura de soporte.

Ahora bien, pese a lo anteriormente indicado, la ODT busca contratar a una empresa especializada que desarrolle que ejecute cada uno de los componentes, con su capacidad administrativa, financiera, técnica, humana, logística y operativa para el desarrollo de sus procesos debe garantizar el cumplimiento estricto de las normas vigentes en bioseguridad, desinfección, manejo de residuos, condiciones de calidad, seguridad y salud en el trabajo entre otras lo cual requiere de capacitaciones frecuentes y entrenamiento del talento humano para tal fin, con la optimización de los recursos, el mejoramiento continuo de procesos para mantener indicadores óptimos de resultado.

De acuerdo con el reglamento de contratación vigente para la presente necesidad de contratación es posible la realización del procedimiento de solicitud de invitación privada de conformidad con el artículo 15 del manual de compras y contratación de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

2. OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO GENERALES DE ASEO, CAFETERÍA Y JARDINERÍA QUE GARANTICE CONDICIONES DE ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA APROPIADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD FUNCIONAL 8 PERDOMO II A CARGO DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

La ODT requiere la contratación de una empresa especializada en la prestación de servicios integrales de aseo, cafetería, jardinería y mantenimiento de conformidad con las condiciones del ANEXO TECNICO No 1. y ANEXO No 2 ANS

3. CLASIFICACIÓN DE BIENES / SERVICIOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CÓDIGOS UNSPSC

A continuación, se presenta la clasificación de bienes/ servicios del proceso de contratación Códigos UNSPSC:

Tabla No.1. Clasificación de los bienes – Código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas

UNSPC	Descripción
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
90101700	Servicios de cafetería

	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	marzo de 2024

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

Nota: de acuerdo con la Circular Externa Única por Colombia Compra Eficiente (Numeral 3 - Clasificador de Bienes y Servicios) la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, el CONTRATISTA se obliga a:

- a) Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, debiendo reportar en forma escrita al supervisor del contrato de cualquier situación que afecte su autonomía.
- b) Dar cumpliendo al objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, de acuerdo con los alcances, obligaciones, especificaciones técnicas y actividades contempladas, evitando dilaciones.
- c) Dar cumplimiento al pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscal (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.
- d) Mantener la indemnidad de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., el Contratista constituirá y mantendrá vigente la garantía estipulada en el contrato y cumplirá con todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva, llegado el caso.
- e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del objeto del contrato y a emplear toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño, para el cumplimiento del objeto de este contrato.
- f) Colaborar con la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. en lo que sea necesario para que el objeto contratado sea cumplido, actuando con plena eficiencia y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.
- g) Dar respuesta a todas las peticiones del objeto del contrato, que le presente la Operadora Distrital de Transporte S.A.S de manera inmediata o en el término que entre las partes se considere necesario, sin perjuicio de que la Operadora Distrital de Transporte S.A.S requiera la respuesta, participación o pronunciamiento del contratista en un término menor.
- h) Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato la información y documentación en general alusiva a su capacidad y habilitación profesional, contractual, tributaria

4.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	marzo de 2024

- a) Prestar el servicio con personal operario idóneo, debidamente entrenado a quienes se les dotará de uniformes y los correspondientes elementos exigidos por las normas de seguridad industrial.
- b) Los operarios deben diligenciar planillas de entrada y salida de los turnos de servicio, en coordinación con el personal de vigilancia.
- c) Dotar al personal de carné para su uso en lugar visible en forma permanente, durante la ejecución del servicio. El carné debe incluir: logotipo de la empresa, nombre, identificación, fotografía, entidad contratante (Operadora Distrital de transporte S.A.S.) y número del contrato.
- d) Atender el servicio de aseo y cafetería dentro de los horarios establecidos para cada turno, en forma continua, siguiendo la programación que apruebe el supervisor que se designe para tal fin, aplicando las rutinas de trabajo establecidas.
- e) Prestar el servicio, cumpliendo las especificaciones basado en las normas sobre higiene y seguridad industrial.
- f) Llevar planillas de control del mantenimiento de los baños cada vez que sean realizados.
- g) Coordinar, supervisar y asistir permanentemente la labor ejecutada por el personal de operarios, empleando planillas de control en la que se registrarán las novedades que se detecten en cada visita de inspección, las cuales deberán permanecer a disposición del supervisor del contrato.
- h) Coordinar las actividades a desarrollar, con el supervisor que se designe para el control y vigilancia del contrato.
- i) Reemplazar el personal en un término no mayor a 24 horas, cuando lo solicite el supervisor del contrato. Las ausencias temporales de personal, por calamidad doméstica, enfermedad, entre otras causas, deberán ser cubiertas en un término no mayor de 3 horas, de presentarse tal situación.
- j) Manifiestar a la ODT de los cambios de personal en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, lo cual deberán contar con el consentimiento previo del supervisor.
- k) Atender en forma inmediata, las solicitudes de cambio de operarios que por deficiencia o inconveniencia solicite la supervisión del contrato.
- l) Entregar la dotación de uniformes a cada operario se debe reemplazar al menos cada cuatro (4) meses, de acuerdo con la normatividad vigente; los demás implementos deben ser reemplazados de acuerdo con el desgaste por uso, de manera que siempre se encuentren en condiciones aptas para la protección de los operarios. Las dotaciones entregadas para la ejecución del contrato deben ser nuevas. Se deben suministrar capas y/o delantales impermeables al personal cuando se requiera.
- m) Capacitar a los operarios sobre el manejo de residuos sólidos. Adicionalmente, las operarias deben tener conocimientos básicos de etiqueta para una adecuada prestación del servicio de cafetería.
- n) Dar respuesta a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.
- o) El Proveedor deberá descontar de la factura los días no laborados del personal operativo o coordinador (a) y que no haya sido reemplazado.
- p) Deberá presentar un cronograma de capacitaciones al personal de aseo y cafetería en las siguientes materias:
 - Manejo de los residuos
 - Manejo de las sustancias químicas
 - Uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).

	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	marzo de 2024

- Educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos

- q) Las demás obligaciones que se deriven de la oferta del contratista y de la naturaleza del contrato.

4.1.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.
- b) Entregar a EL CONTRATISTA toda la información que se requiera con la validez y que refleje la realidad de la operación de EL CONTRATANTE.
- c) Agilizar el perfeccionamiento y legalización del contrato.
- d) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato en su ejecución
- e) Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato.
- f) Exigir a EL CONTRATISTA el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones de EL CONTRATISTA.
- g) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos.
- h) Verificar y dejar constancia del pago de las obligaciones y aportes del contratista al Sistema de Seguridad Social, salud, riesgos laborales y pensiones.

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso será de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía por parte de la ODT y la suscripción del acta de inicio.

4.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato será ejecutado en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del patio de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

4.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la presente adquisición es de **DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$221.992.335) M/CTE** valor que incluye los gastos directos e indirectos a que hubiere lugar y demás impuestos de ley.

Nota 1: los proponentes no podrán en su oferta económica sobrepasar el valor estimado de presupuesto, so pena del rechazo de la propuesta.

Nota 2: los proponentes deberán ofertar la totalidad de los ítems, so pena de rechazo de la propuesta.

Tabla No.4. Datos de financiación

El presente proceso será financiado con cargo a:

	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	marzo de 2024

CDP	159 del 20 de marzo del 2024	
Rubro presupuesta	421202020085330	Servicios de limpieza general

Fuente: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 159 del 20 de marzo del 2024

4.5. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El análisis del sector se requiere a efectos de delimitar la contratación, su alcance, valor y servicios a obtener, dándole el justo valor a los productos a recibir guardando el equilibrio respectivo con los servicios pactados. VER ESTUDIO DEL SECTOR

4.6 FORMA DE PAGO

La ODT pagará al contratista de acuerdo a la naturaleza del contrato, en pagos mensuales por servicios prestados, una vez recibidos a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del pago de aportes parafiscales y de seguridad social; se realizara el pago dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de los documentos pertinentes.

Para tramitar los correspondientes pagos, deberá presentarse: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) informe de supervisión, certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social,

El valor será cancelado por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. mediante transferencia electrónica en la CUENTA BANCARIA de la Red ACH designada por EL CONTRATISTA.

En todo caso, los valores incluyen impuestos y demás gastos asociados a la ejecución del contrato. El valor total se constituye como remuneración del servicio descrito en el objeto del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Distritales. Por lo tanto, EL CONTRATISTA no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

Nota 1: en el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

Nota 2: el contratista deberá presentar para el pago, en caso de que esté obligado a facturar, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en

	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	marzo de 2024

el Decreto No.358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No.0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Nota 3: la Empresa no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

Nota 4: la Empresa hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

4.7 DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTO JURÍDICO Y JUSTIFICACIÓN

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S., de conformidad con el artículo 15 del manual de contratación de la ODT se considera que la modalidad de selección pertinente es por ende Solicitud única de Oferta:

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. considera que la modalidad de selección pertinente para contratar los servicios generales de aseo, cafetería y jardinería mediante **ARTÍCULO 15. SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS**. Cuando el presupuesto de adquisición del bien o servicio supere los CIEN (100) SMLMV y vaya hasta los MIL (1000) SMLMV se realizará una solicitud privada de ofertas a mínimo tres (3) personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, identificadas de acuerdo con las condiciones de contrataciones dispuestas por el Plan de Compras de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., el Registro de Proveedores, las condiciones del mercado y las condiciones técnicas, financieras y jurídicas establecidas de conformidad con el ARTÍCULO 7. Esta solicitud se realizará a través de la publicación de los documentos del proceso en el SECOP dando alcance al principio de publicidad, y/o en la página web de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., y/o en la plataforma que disponga para ello, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

6. SUPERVISIÓN

Para realizar seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se demanda contratar interventoría, sino que, el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico se efectuará a través de Supervisión, la que será ejercida por el **LIDER DE INFRAESTRUCTURA**, para lo cual deberá dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 27 del Manual de Buenas Prácticas y Supervisión de la Gestión Contractual y demás normas complementarias y reglamentarias sobre la materia.

7. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES

	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	marzo de 2024

Se requiere las garantías de cumplimiento y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, con el fin de amparar el posible atraso y sobrecostos de entrega, al igual que el posible incumplimiento en materia laboral por parte del contratista para con sus empleados; asegurar las condiciones ofrecidas dentro de la oferta en la vigencia del contrato; suministrar, instalar y configurar las partes necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos incluidos en el presente documento.

Por consiguiente, el contratista deberá constituir a favor de la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S., identificada con NIT.901.526.664-7 una (01) garantía única de cumplimiento, amparando lo siguiente:

Tabla No.3. Amparos, vigencia y valores a asegurar

Modalidad	Porcentaje	Vigencia de Amparos
Cumplimiento del contrato	Por el veinte por ciento (10%) del valor total del contrato	vigente desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más
Calidad del Servicio	Por el veinte por ciento (10%) del valor del contrato.	vigente desde la fecha de terminación del contrato y un (1) año más
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	Por el cinco por veinte (5%) del valor total del contrato.	vigente desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	5 % del valor del contrato	Vigente desde la fecha de suscripción del mismo y por el plazo de ejecución del contrato.

Fuente: Manual de Compras y Contratación de la ODT.

El contratista se obliga a mantener libre a la Empresa de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. El oferente o contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones de la Empresa o en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término.

EL CONTRATISTA debe mantener durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor

	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	marzo de 2024

se amplíe o aumente, respectivamente, EL CONTRATISTA deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago.

Nota: las garantías deberán ser constituidas el mismo día de la suscripción del contrato.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se anexa Matriz de riesgos.



JAVIER MANUEL MARQUEZ

Gerente Administrativa y Financiera

OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

Revisó: Jose Luis Godoy – Líder de compras Jose Godoy

Proyecto: Karen Romero - Profesional de compras Karen Romero